



ACUERDO N° 007
25 de febrero de 2026

Por el cual se crea el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL h. DEL ARTICULO 23 DEL ACUERDO No. 27 DE 2002, Y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto General Acuerdo No. 027 de 2002 en el Artículo 23 *"Por el cual se actualiza el Acuerdo 042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona"* establece las funciones del Consejo Superior Universitario, entre ellas, *"h. Aprobar la creación, suspensión, supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico"*

Que, el Artículo 7 del Acuerdo No. 027 de 2002, establece que *"Para el logro de su Misión, la Universidad de Pamplona integra las funciones misionales de formación, investigación, proyección social y producción"*, imponiendo a la institución liderar procesos de investigación aplicada con la alta calidad científica, formando profesionales especializados que conozcan la realidad de la región y del país, se convierten en agentes generadores de cambio, con actitudes de responsabilidad científica y compromiso social, para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.

Que, el programa Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental modalidad Virtual de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Pamplona, se propone como un programa de pregrado, con una duración de 9 semestres, que tiene como eje central de su currículo la flexibilidad y articulación de áreas fundamentales de las ciencias naturales, teniendo una transversalidad con la educación ambiental, mostrando así la relación directa de las ciencias naturales como complemento esencial de las demás ciencias. De acuerdo a las necesidades que se presentan en las distintas regiones del país, se puede evidenciar el requerimiento de un programa que capacite capital humano con iniciativa, creatividad y conciencia en el cuidado del medio ambiente, y así ser capaz participar como agente innovador en actividades académicas(docencia) del sector productivo e industrial, generando nuevos conocimientos y soluciones a las necesidades de las poblaciones.

Que, el Documento Maestro del programa Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental modalidad Virtual de la Facultad de Ciencias de la Educación, se ajusta a los requerimientos establecidos en el Decreto No. 1075 de 2015, Decreto No. 1330 del 25 de julio de 2019, Decreto No. 0529 de 29 de abril de 2024, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión del día 14 de noviembre de 2025 y según consta en el Acta No. 013 con la potestad que le otorga el Acuerdo No. 027 de 2002, artículo 48 literal g, acordó proponer al Consejo Académico la creación del Programa de Licenciatura de en Ciencias Naturales y Educación Ambiental modalidad Virtual.

Que, el Consejo Académico en su sesión del 13 de febrero del 2026, y según consta en el Acta N° 002, en uso de sus funciones consagradas en el Acuerdo No. 027 de 2002, artículo 34, literal l, atendiendo la propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación recomendó al Consejo Superior la creación del Programa Académico Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental modalidad Virtual.

Que, la Oficina Jurídica, revisó la normatividad relacionada con la materia de que trata el presente Acuerdo la cual se ajusta al Estatuto General de la Universidad de Pamplona e igualmente se



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 007
25 de febrero de 2026

Por el cual se crea el programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

cumplieron las formalidades y trámites previos surtidos por las autoridades académicas y administrativas competentes.

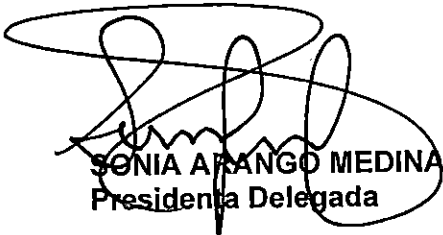
En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Crear el Programa Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad de Pamplona, en modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación con una duración de 9 semestres y 148 créditos académicos

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

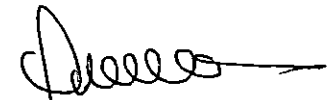

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

Proyectó:

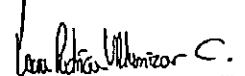

Nelson Adolfo Marino Landazábal
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Revisó:

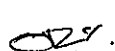

José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

V°B°


Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

V°B°


Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co